

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.013
SEPTIEMBRE 11 DE 2013**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL
PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO CIENCIA DE LA
INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y
ARCHIVÍSTICA”**

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Artículo 19 del Acuerdo del Consejo Superior No. 018 de diciembre 18 de 2003 y numeral 9 del Artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No.005 del 28 de Febrero de 2005 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Quindío mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 074 del 03 de julio de 1986, aprobó la creación e implementación del Programa Académico de Pregrado Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico No. 007 del 12 de Mayo de 2004, se rediseñó el currículo del Programa Académico de Pregrado en Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística.

Que el Programa Académico de Pregrado Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística de la Universidad del Quindío, obtuvo el registro calificado del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2353 del 10 de Mayo de 2007.

Que mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 8523 del 27 de septiembre de 2010, por medio de la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 2353 del 10 de mayo de 2007, se corrigió el artículo primero de la misma, en lo relacionado con la metodología del Programa Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, la cual corresponde a virtual.

Que en reunión de Claustro de profesores del Programa Académico de Pregrado Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, se desarrolló un proceso de estudio, consulta y comparación con otros programas del área de la Ciencia de la Información, tendiente a modernizar académica, curricular y científicamente el proceso formativo, en concordancia con los adelantos tecnológicos y reglamentados por la Ley General de Archivos y sus Acuerdos reglamentarios y en los Decretos 2609 y 2578 del año 2012.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, avaló y oficializó la reforma curricular del Programa Académico de Pregrado Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011, Acta No 023.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.013
SEPTIEMBRE 11 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA”

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día miércoles 11 del mes de septiembre de 2013, después de estudiar y analizar la modificación propuesta para el currículo del Programa Académico de Pregrado en Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, decidió aprobarla.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma curricular del Programa Académico de Pregrado Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, metodología virtual, con periodicidad de admisión semestral, 150 cupos, 160 créditos académicos, Código SNIES 833, con registro calificado expedido mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 2353 del 10 de mayo de 2007 y con reconocimiento de la Metodología Virtual, según Resolución del MEN No. 8523 del 27 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como Misión y Visión del Programa Académico de Pregrado Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, las siguientes:

Misión: El pregrado de Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, es un programa académico conformado por directivos, profesores, estudiantes, egresados y administrativos con calidad humana, que a través del proceso de enseñanza y aprendizaje virtual, forma de manera integral la persona y el profesional en la gestión y administración de la información.

Visión: El programa en el año 2020 será reconocido como un modelo de aprendizaje virtual a partir del diálogo didáctico asincrónico que de manera propositiva plantea el desarrollo de la gestión de la información para contribuir al desarrollo de la región y del país

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como perfiles profesional y ocupacional los siguientes:

PERFIL PROFESIONAL:

- Analizar, procesar y suministrar información análoga y digital.
- Administrar Unidades de Información.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.013
SEPTIEMBRE 11 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA”

- Aplicar las normas legales vigentes en el desempeño profesional como archivista y/o bibliotecólogo.
- Implementar las tecnologías análogas, electrónicas, digitales, y virtuales que permitan optimizar el acceso, almacenamiento, recuperación, uso y distribución de la información.
- Contribuir a la democratización del acceso a la información y a la documentación.
- Realizar investigaciones sobre organización, administración, procesamiento, disseminación, acceso, almacenamiento, recuperación, distribución, tendencias y necesidades de información.
- Promocionar la lectura en cada una de las Unidades de Información
- Orientar a los usuarios en el uso de los recursos de las Unidades de Información.

PERFIL OCUPACIONAL: El profesional podrá desempeñarse como:

- Director de las diferentes Unidades de Información
- Planificador, emprendedor y ejecutor de proyectos de servicios de información.
- Asesor y consultor en las áreas de manejo de la información
- Investigador en el área de la información.

ARTÍCULO CUARTO: Determinar la siguiente estructura curricular con sus respectivos créditos académicos, en concordancia con la Política Académica Curricular de la Universidad y los perfiles profesional y ocupacional establecidos para el programa.

ESTRUCTURA CURRICULAR	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	No. CRÉDITOS
ACTIVIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS (AAB)	60
ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES (AAP)	54
ACTIVIDADES ACADÉMICAS ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS (AAEC)	12
ACTIVIDADES ACADÉMICAS ELECTIVAS PROFESIONALES (AAEP)	12
ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE LEY	7

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.013
SEPTIEMBRE 11 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA”

ESTRUCTURA CURRICULAR	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	No. CRÉDITOS
(AAOL)	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS INSTITUCIONALES (AAOI)	9
TRABAJO DE GRADO	6
TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS	160

PARÁGRAFO 1: La estructura específica del Plan de Estudios, agrupadas por áreas según tipo de actividades y espacios académicos que deben cursar y aprobar los estudiantes para optar al título de Profesional en Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, es la que se detalla a continuación:

ACTIVIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS (AAB)	
ESPACIO ACADÉMICO	No. CRÉDITOS
Metodología y Estrategias de Aprendizaje Virtual	3
Comunicación Oral y Escrita	3
Fundamentos de CIDBA	3
Teoría Archivística	3
Redacción	3
Lógica Matemática	3
Teoría de Sistemas	3
Gestión Documental	3
Selección de Textos: Géneros y Edades	3
Inglés I	3
Inglés II	3
Estadística Descriptiva	3
Animación a la Lectura	3
Introducción a la Bibliografía	3
Clubes y Rincones de Lectura	3
Documentos Digitales	3
Seminario de Investigación	3
Lectores Autónomos	3
Seminario de Elaboración de Proyectos	3
Administración de Unidades de Información	3
TOTAL CRÉDITOS	60

ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES (AAP)	
ESPACIO ACADÉMICO	Nº CRÉDITOS
Lingüística General	3
Descripción Bibliográfica Normalizada	3
Lenguajes, Análisis y Recuperación de Información	3
Materiales Audiovisuales	3

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.013
SEPTIEMBRE 11 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA”

ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES (AAP)	
ESPACIO ACADÉMICO	Nº CRÉDITOS
Análisis y Diseño de Sistemas de Información I	3
Análisis y Diseño de Sistemas de Información II	3
Aplicaciones Especializadas para CIDBA	3
Centros de Documentación	3
Bibliotecas Públicas y Escolares	3
Organización y Descripción de Archivos	3
Tablas de Retención Documental	3
Bibliotecas Universitarias y Especializadas	3
Legislación en Documentación	3
Estudios Métricos de Información –Infometría-	3
Formación de Usuarios de la Información	3
Mercadeo de Servicio de Información	3
Desarrollo y Evaluación de Colecciones	3
Publicaciones Periódicas	3
TOTAL CRÉDITOS	54

ACTIVIDADES ACADÉMICAS ELECTIVAS PROFESIONALES (AAEP)	No. CRÉDITOS
Electiva Profesional I	4
Electiva Profesional II	4
Electiva Profesional III	4
TOTAL CRÉDITOS	12

* Las líneas propuestas para las electivas profesionales son las que se mencionan a continuación:

- Teoría de la información
- Recursos de información en Ciencias Sociales y Humanidades
- Museología

ACTIVIDADES ACADÉMICAS ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS (AAEC)	No. CRÉDITOS
Electiva Complementaria I	3
Electiva Complementaria II	3
Electiva Complementaria III	3
Electiva Complementaria IV	3
TOTAL CRÉDITOS	12

Entre las electivas complementarias, el programa ofrecerá las siguientes:

- Semiótica
- Tecnología de la Información
- Sistemas de Clasificación
- Patrimonio Bibliográfico y Documental

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.013
SEPTIEMBRE 11 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA”

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE LEY (AAOL)	No. CRÉDITOS
Constitución Política de Colombia	2
Proficiencia en Idioma Extranjero *	
Deporte Formativo	2
Ética	3
TOTAL CRÉDITOS	7

* La actividad Académica Obligatoria de Ley **Proficiencia en Idioma Extranjero**, será homologada por el espacio académico **Inglés I**.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS INSTITUCIONALES (AAOI)	No. CRÉDITOS
Proficiencia en Español	2
Investigación	3
Medio Ambiente	2
Creatividad Empresarial	2
TOTAL CRÉDITOS	9

El Proyecto de Grado es un requisito para obtener el título profesional y tendrá 6 créditos Académicos.

PARÁGRAFO 2: La estructura específica del Plan de Estudios por período académico, según actividades y requisitos, se describe a continuación:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO							
ÁREA O TIPO DE ACTIVIDAD	ESPACIO ACADÉMICO	REQUISITO (S)	No. DE CRÉDITOS	HTP*	HTI*	HTS*	HT Semestre*
AAB	Metodología y estrategias de Aprendizaje Virtual		3	3	6	9	144
AAB	Comunicación Oral y Escrita		3	3	6	9	144
AAP	Lingüística General		3	3	6	9	144
AAB	Fundamentos de CIDBA		3	3	6	9	144
AAB	Inglés I		3	3	6	9	144
TOTAL			15	15	30	45	720

* **HTP:** Horas de Trabajo Presencial Semanal

* **HTI:** Horas de Trabajo Independiente Semanal

* **HTS:** Horas de trabajo total por semana

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.013
SEPTIEMBRE 11 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA”

* *HT Semestre: Horas de Trabajo Total al Semestre*

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO							
ÁREA O TIPO DE ACTIVIDAD	ESPACIO ACADÉMICO	REQUISITO (S)	No. DE CRÉDITOS	HTP	HTI	HTS	HT Semestre
AAB	Teoría Archivística		3	3	6	9	144
AAEC	Electiva Complementaria I		3	3	6	9	144
AAB	Redacción	Comunicación Oral y Escrita	3	3	6	9	144
AAEC	Electiva Complementaria II		3	3	6	9	144
AAB	Lógica Matemática		3	3	6	9	144
AAB	Inglés II	Inglés I	3	3	6	9	144
TOTAL			18	18	30	54	864

TERCER PERÍODO ACADÉMICO							
ÁREA O TIPO DE ACTIVIDAD	ESPACIO ACADÉMICO	REQUISITO (S)	No. DE CRÉDITOS	HTP	HTI	HTS	HT Semestre
AAP	Descripción Bibliográfica Normalizada		3	3	6	9	144
AAB	Teoría de Sistemas		3	3	6	9	144
AAB	Gestión Documental		3	3	6	9	144
AAB	Animación a la Lectura		3	3	6	9	144
AAB	Selección de Textos: Géneros y Edades		3	3	6	9	144
AAB	Estadística Descriptiva	Lógica Matemática	3	3	6	9	144
TOTAL			18	18	36	54	864

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.013
SEPTIEMBRE 11 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA”

CUARTO PERÍODO ACADÉMICO							
ÁREA O TIPO DE ACTIVIDAD	ESPACIO ACADÉMICO	REQUISITO (S)	No. DE CRÉDITOS	HTP	HTI	HTS	HT Semestre
AAP	Publicaciones Periódicas		3	3	6	9	144
AAEC	Electiva Complementaria III		3	3	6	9	144
AAOI	Proficiencia en Español		2	2	4	6	96
AAEP	Electiva Profesional I		4	3	9	12	192
AAEP	Electiva Profesional II		4	3	9	12	192
AAP	Lenguajes, Análisis y Recuperación de Información		3	3	6	9	144
TOTAL			19	17	40	57	912

QUINTO PERÍODO ACADÉMICO							
ÁREA O TIPO DE ACTIVIDAD	ESPACIO ACADÉMICO	REQUISITO (S)	No. DE CRÉDITOS	HTP	HTI	HTS	HT Semestre
AAB	Introducción a la Bibliografía		3	3	6	9	144
AAP	Materiales Audiovisuales		3	3	6	9	144
AAOL	Constitución Política de Colombia		2	2	4	6	96
AAB	Clubes y Rincones de Lectura	Animación a la Lectura	3	3	6	9	144
AAP	Análisis y Diseño de Sistemas de Información I		3	3	6	9	144
AAP	Aplicaciones especializadas para CIDBA		3	3	6	9	144
AAB	Documentos Digitales		3	3	6	9	144
TOTAL			20	20	40	60	960

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.013
SEPTIEMBRE 11 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA”

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO							
ÁREA O TIPO DE ACTIVIDAD	ESPACIO ACADÉMICO	REQUISITO (S)	No. DE CRÉDITOS	HTP	HTI	HTS	HT Semestre
AAP	Análisis y Diseño de Sistemas de Información II	Análisis y Diseño de Sistemas de Información I	3	3	6	9	144
AAOI	Investigación		3	3	6	9	144
AAP	Centros de Documentación		3	3	6	9	144
AAB	Lectores Autónomos		3	3	6	9	144
AAOI	Creatividad Empresarial		2	2	4	6	96
AAP	Bibliotecas Públicas y Escolares		3	3	6	9	144
AAP	Organización y Descripción de Archivos		3	3	6	9	144
TOTAL			20	20	40	60	960

SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO							
ÁREA O TIPO DE ACTIVIDAD	ESPACIO ACADÉMICO	REQUISITO (S)	No. DE CRÉDITOS	HTP	HTI	HTS	HT Semestre
AAP	Bibliotecas Universitarias y Especializadas	Bibliotecas Públicas y Escolares	3	3	6	9	144
AAB	Seminario de Investigación	Investigación	3	3	6	9	144
AAP	Legislación en Documentación		3	3	6	9	144
AAP	Formación de Usuarios de la Información		3	3	6	9	144
AAP	Tablas de Retención Documental		3	3	6	9	144
AAEP	Electiva Profesional III		4	3	9	12	192
TOTAL			19	18	39	57	912

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.013
SEPTIEMBRE 11 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA”

OCTAVO PERÍODO ACADÉMICO							
ÁREA O TIPO DE ACTIVIDAD	ESPACIO ACADÉMICO	REQUISITO (S)	No. DE CRÉDITOS	HTP	HTI	HTS	HT Semestre
AAP	Estudios Métricos de Información- Infometría		3	3	6	9	144
AAB	Seminario de Elaboración de Proyectos	Seminario de Investigación	3	3	6	9	144
AAP	Mercadeo de Servicio de Información		3	3	6	9	144
AAP	Desarrollo y Evaluación de Colecciones		3	3	6	9	144
AAEC	Electiva Complementaria IV		3	3	6	9	144
AAB	Administración de Unidades de Información		3	3	6	9	144
TOTAL			18	18	36	54	864

NOVENO PERÍODO ACADÉMICO							
ÁREA O TIPO DE ACTIVIDAD	ESPACIO ACADÉMICO	REQUISITO (S)	No. DE CRÉDITOS	HT P	HTI	HTS	HT Semestre
AAOI	Medio Ambiente		2	2	4	6	96
AAOL	Ética		3	3	6	9	144
AAOL	Deporte Formativo		2	2	4	6	96
TOTAL			7	7	14	21	336

El Proyecto de Grado es un requisito para obtener el título profesional y tendrá 6 créditos Académicos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente disposición será comunicada al Ministerio de Educación Nacional a través del proceso de renovación del registro calificado del Programa y registrá para los estudiantes que ingresen al primer periodo académico, a partir del momento de su aprobación o autorización.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.013
SEPTIEMBRE 11 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA”

PARÁGRAFO: A los estudiantes del plan vigente que deseen acogerse a la reforma curricular, se les aplicará el Estatuto Estudiantil en cuanto a homologaciones.

ARTÍCULO SEXTO: El Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, el Consejo Curricular y la Dirección del Programa de Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, administrarán la ejecución y evaluación del currículo, según lo dispuesto en el presente Acuerdo y los Estatutos correspondientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo del Consejo Académico No. 007 del 12 de Mayo de 2004.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los once (11) días del mes de septiembre del año 2013.



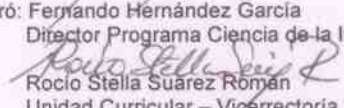
ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Presidente



FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General



Elaboró: Fernando Hernández García
Director Programa Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística



Rocío Stella Suárez Román
Unidad Curricular – Vicerrectoría Académica

Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Jurídica



Franceline B.